



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

**COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE.**
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE MARINA MERCANTE.
109.101.001/2006

México, D.F. a 12 de enero de 2006

CIRCULAR

009

**CAPITANES DE PUERTO
DIRECTORES GENERALES DE LAS
ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
OFICIALES DE PROTECCIÓN DE LAS
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LAS APIs
PRESENTE**

Derivado del resultado de las auditorías iniciales y de seguimiento realizadas por el personal del Fideicomiso de Formación y Capacitación del Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) a los Planes de Protección de la Instalación Portuaria del Código PBIP, de las APIs, se detectó que algunos de los PPIP de éstas, no cumplen cabalmente con la estructura y contenido mencionados en el "Acuerdo mediante el cual se determinan las instalaciones portuarias que deben establecer medidas y procedimientos para incrementar su protección, designar a un oficial de protección de la instalación portuaria, contar con un plan de protección de la instalación portuaria y obtener la declaración de cumplimiento de la instalación portuaria", publicado en el Diario Oficial del 5 de julio de 2004, con su anexo: "Lineamientos para el desarrollo del plan de protección de las instalaciones portuarias".

Por lo que, esta Autoridad Marítima notifica a todos los involucrados y responsables de la correcta aplicación del Código PBIP, que se determina como fecha límite, el día 31 de enero del presente año, para presentar ante FIDENA, las modificaciones y adecuaciones a los PPIP, para que este instituto realice su análisis y la turne a esta Dirección General para su revisión y aprobación.

Asimismo, se les notifica que las modificaciones y adecuaciones comprenden tanto la estructura y el contenido del plan, como el formato de los procedimientos, tomando en consideración los conceptos vertidos en las asesorías efectuadas durante las auditorías de FIDENA.

Esta Autoridad espera que los nuevos PPIP modificados cumplan total y definitivamente con los lineamientos del acuerdo, ya que la fecha arriba mencionada es improrrogable y no habrá revisiones posteriores.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo y ponemos a sus órdenes para cualquier otro asunto.

ATENTAMENTE

CAP. ALF. RAYMUNDO MATA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MARINA MERCANTE

ccp Ing. MCM César Patroo Reyes Roel, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante
Lic. José Tomás Lozano y Paredines, Director General de Marina Mercante
rcv

18 ENE 06 AM



CORRESPONDENCIA